

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA UN MEJORAMIENTO ESPECIAL DE REMUNERACIONES PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION.

Mensaje N° 170-334

- 1.- En su artículo 5° se incrementa el valor unitario mensual de la subvención por alumno, a que se refiere el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 5, de Educación, de 1993. El mayor gasto fiscal que, para 1997 representaría dicho incremento, se estima en \$ 29.476 millones. Para 1998, el mayor gasto fiscal sería de \$ 58.935 millones.
- 2.- El artículo 6° establece un incremento del aporte fiscal que, por convenio, suscriben los establecimientos educacionales bajo el régimen del decreto ley N° 3.166 de 1980. Se estima significaría un mayor gasto fiscal de \$ 524 millones y \$ 1.065 millones para los años 1997 y 1998, respectivamente.

Santiago, enero 7 de 1997.